

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
COBRO DE DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un trámite al que están obligados los usuarios domésticos y no domésticos del Municipio de Tonanitla,, así como los derechos relacionados con lo mismo.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TM/02/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículos 6 fracción III, LXXI, 13 fracción IV, 33, 44,45, 60, 67, fracción I, 68 fracción I, 69, 70 ,71, 76, 78, 79, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 167, 168 y 169 del Código Penal del Estado de México,</p> <p>Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 16, 18 bis, 20, 46, 47,116 párrafo cuarto, 129, 130, 130bis, 132, 133, 134, 135, 137, 137 bis, 138, 139 y 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 119 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago. Comprobante Fiscal digital por Internet (CFDI)( de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Semestral. Anual.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera hacer el trámite por parte del contribuyente ya sea por pago de suministro de agua potable de uso doméstico o no doméstico, ya sea bimestral o anual. O cuando el contribuyente acude de manera presencial a realizar su pago ante la Tesorería Municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I.Último recibo de pago de suministro de agua potable o ultima lectura de medidor reciente. Nota: Se presenta en original para su cotejo.	Si	1	<p>Artículos 6 fracción III, LXXI, 13 fracción IV, 33, 44,45, 60, 67, fracción I, 68 fracción I, 69, 70 ,71, 76, 78, 79, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 167, 168 y 169 del Código Penal del Estado de México,</p> <p>Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 16, 18 bis, 20, 46, 47,116 párrafo cuarto, 129, 130, 130bis, 132, 133, 134, 135, 137, 137 bis, 138, 139 y 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 119 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
I.Último recibo de pago de suministro de agua potable o ultima lectura de medidor reciente. Nota: los requisitos se presentan en original para su cotejo.	Si	1	<p>Artículos 6 fracción III, LXXI, 13 fracción IV, 33, 44,45, 60, 67, fracción I, 68 fracción I, 69, 70 ,71, 76, 78, 79, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p>

			<p>Artículos 167, 168 y 169 del Código Penal del Estado de México,</p> <p>Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 16, 18 bis, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto, 129, 130, 130bis, 132, 133, 134, 135, 137, 137 bis, 138, 139 y 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 119 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El contribuyente se apersona en la Tesorería Municipal identificarse y presenta su recibo de pago de suministro de agua potable o ultima lectura de medidor reciente, así como presentar su documentación que sea requerida.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 minutos			
<b>COSTO</b>	Variable, depende del último recibo de agua o lectura de medidor reciente.	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<p>Artículos 6 fracción III, LXXI, 13 fracción IV, 33, 44,45, 60, 67, fracción I, 68 fracción I, 69, 70, 71, 76, 78, 79, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 167, 168 y 169 del Código Penal del Estado de México,</p> <p>Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 16, 18 bis, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto, 129, 130, 130bis, 132, 133, 134, 135, 137, 137 bis, 138, 139 y 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 119 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las cajas de la Tesorería Municipal.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	En Bancos autorizados			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
10 minutos				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados, así como si está considerado dentro de grupos vulnerables se le solicita su credencia del INAPAM, Pensionado y jubilado para el goce de los beneficios o subsidios a los que sea beneficiario.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Municipio de Tonanitla			Tresorería Municipal	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C.P. Juana Patricia Ortiz Arenas			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Bicentenario	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA</b>	Santa María Tonanitla	<b>MUNICIPIO</b>	Tonanitla	
<b>C.P.</b>	55785	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De Lunes a viernes de 9:00 A.M. a 17:00 P.M. y Sábados de 9:00 A.M. a 12:00 P.M.	

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	89675018	103	tonaig2527@gmail.com
55	89675018	103	tonac2527@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me puede proporcionar mi estado de cuenta y decirme cuánto debo?		
RESPUESTA:	Se le informa el importe que corresponde, de conformidad con la legislación vigente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los descuentos con los que se cuenta para este mes?		
RESPUESTA:	Se le informa si existe algún tipo de descuento, adicional según corresponda al mes.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me puede realizar una revisión a mi medidor?		
RESPUESTA:	Claro que sí, se tiene que realizar una cita para que lo visiten en su domicilio.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> C.P. NORMA ANGÉLICA RÍOS FLORES CONTADORA GENERAL	<b>VISTO BUENO:</b>   <hr/> C.P. JUANA PATRICIA ORTIZ ARENAS TESORERA MUNICIPAL	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> ___10___ / ___02___ / ___2026___
--	--	--